



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Sección: FR
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9
Calle Leoncio Rodríguez,3. Planta 4ª. Edificio El
Cabo
Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 76 09 50 / 51
Fax.:
Email: social9.sctf@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Seguridad Social en materia
prestacional
Nº Procedimiento: 0000108/2025
No principal: Pieza de medidas cautelares - 01
NIG: 3803844420250000641
Materia: Prestaciones
IUP: TS2025003312

Intervención:

Demandante

Demandado

Demandado

Interviniente:

Antonio Colella

Tesorería General de la
Seguridad Social

Mutua Asepeyo

Abogado:

Joaquin Lopez Perez

Servicio Jurídico Seguridad
Social SCT

Agustin Hernandez Naveiras

Procurador:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/DE LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. /Dña. BEATRIZ FOJO TELLADO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2025.

Visto el estado de las actuaciones, habiendo transcurrido el plazo de audiencia concedido para alegaciones a la solicitud de medida cautelar, queden las actuaciones en poder del/a Magistrado/a para dictar la resolución que corresponda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo; doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

BEATRIZ FOJO TELLADO - Letrado de la Adm. de Justicia

10/03/2025 - 13:50:03

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-38a1fc978c4ad8e5074193ce41c1741614957176

El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 13:55:57